



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica

Secretaría de Educación Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 24 (04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024)

De: Rectoría

Para: Personal que labora en la Institución Educativa San Francisco de Asís

Asunto: Manejo adecuado del PAE

Como es de su conocimiento, el Programa de Alimentación Escolar PAE, busca suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. En tal sentido, durante toda la operación del Programa, se implementan actividades encaminadas en el aprovechamiento de la materia prima para lograr la entrega del total de complementos alimentarios programados para los estudiantes. Por lo anterior, y con el fin de continuar siendo garantes del buen uso de los recursos del Programa, desde la institución se continuarán adelantando acciones frente a situaciones que pueden afectar la prestación del servicio de complementación alimentaria. En concordancia, es relevante tener en cuenta que se debe asegurar la correcta distribución y consumo de los alimentos destinados a los estudiantes. **En este sentido, se comunica que está estrictamente prohibido que el personal que labora en la institución educativa San Francisco de Asís consuma alimentos del restaurante escolar, ya que están exclusivamente reservados para atender las necesidades alimentarias de los educandos.** Sobre el particular, la alimentación escolar está diseñada para satisfacer las necesidades nutricionales de los infantes, y cualquier desvío en el uso de estos recursos puede afectar la disponibilidad y calidad del servicio ofrecido. Además, es relevante recordar que cualquier incumplimiento será monitoreado y puede conllevar a medidas disciplinarias de acuerdo con los manuales de funciones y las políticas nacionales del manejo del recurso. Agradezco su comprensión y cooperación para garantizar que nuestros estudiantes reciban la atención y recursos necesarios para su bienestar y desarrollo nutricional.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño

Rector